



Resolución Ministerial N°349-2014-MC

Lima, 02 OCT. 2014

Vistos, el Informe N° 1396-2014-OAB-OGA/MC de fecha 24 de setiembre de 2014; el Informe N° 689-2014-OGRH-SG/MC de fecha 1 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2014-MC, se designó a la señora Patricia Aida Dávila Tasaico en el cargo de Jefa de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 1396-2014-OAB-OGA/MC de fecha 24 de setiembre de 2014, la señora Patricia Aida Dávila Tasaico solicita permiso sin goce de haberes del 6 al 9 de octubre del presente año, por motivos familiares;

Que, con Informe N° 689-2014-OGRH-SG/MC de fecha 1 de octubre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Patricia Aida Dávila Tasaico presta servicios en la Oficina de Abastecimiento con Contrato Administrativo de Servicios N° 0798-2014-MC y adenda vigente hasta el 31 de octubre de 2014, correspondiéndole hacer uso del permiso solicitado;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que la señora Teodora Talledo Aguayo presta servicios en la Oficina de Abastecimiento con Contrato Administrativo de Servicios N° 0207-2012-MC, por lo que resulta procedente encargarle las funciones de la Jefatura de la Oficina en mención;

Que, el numeral 12.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que se suspende la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto a dicho régimen, sin contraprestación, en caso que se haga uso de un permiso personal excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, ante la ausencia autorizada de la Jefa de la Oficina de Abastecimiento por permiso personal excepcional, resulta necesario encargar las funciones de dicha Jefatura por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



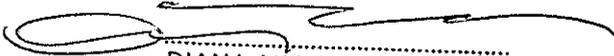
Artículo 1°.- Suspender del 6 al 9 de octubre de 2014, las funciones asignadas a la señora Patricia Aida Dávila Tasaico, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, mediante Resolución Ministerial N° 195-2014-MC.



Artículo 2°.- Encargar a la señora Teodora Talledo Aguayo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0207-2012-MC, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento perteneciente a la Oficina General de Administración, por el periodo comprendido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Patricia Aida Dávila Tasaico, a la señora Teodora Talledo Aguayo y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

